

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2260/83 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Instalación de alarma de incendio en el Centro de Informática Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "INELAR S.R.L." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 8/9 y por el importe total de PESOS: TREINTA MIL SESENTA (\$a 30.060).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

S/K


ROBERTO G. GATTIELLI